

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Ruc/código :	20448269508	Fecha de envío :	29/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KJAPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:55:26

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En la finalidad de los términos de referencia se refieren que el alquiler de la EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, entre otros trabajos realizar el movimiento de rocas.

Con esta consideración y realizar trabajos de movimientos de rocas, lo cual implica que la EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, debe tener unos accesorios (martillo neumático).

Por la gran importancia y facilidad de trabajo eficiente en obra se debe incluir el los términos de referencia como obligatorio por lo menos el postor poseer 2 martillos neumáticos. El cual será demostrado con comprobante de compra o DUA.

O solicitamos al comité de selección que se considera mejoras a los términos de referencia como 2 martillos hidráulicos por 10 puntos y 1 martillo hidráulico 05 puntos.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7    **Literal:** 7    **Página:** 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO NRO 02 EFECIENCIA Y EFICACIA Y VIGENCIA TECNOLOGICA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Eficacia y Eficiencia indica que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad. Por lo que se incorpora en las características técnicas y equipos estratégico, como mínimo 2 martillos hidráulicos compatibles con la EXCAVADORA SOBRE ORUGAS propuesta. POR TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

02 Martillo neumático para excavadora sobre orugas compatibles.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Ruc/código :	20448269508	Fecha de envío :	29/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KJAPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:55:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las características de los términos de referencia, se especifica que la potencia de motor sea como mínima 300 hp a más.

Debemos indicar que esta característica es para una EXCAVADORA SOBRE ORUGAS específico de PROCEDENCIA CHINA (equipo chino que no cumple con la potencia ofrecida), el cual se estaría direccionándose y perjudicando a la obra a ejecutar.

Por antes expuesto solicitamos al comité especial, para una libre competencia y concurrencia que baje la potencia a 280 a más. Ya que en el mercado existen y diferentes marcas y modelos de marcas prestigiosas y que ofrecen potencias reales

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo nro 02 ,LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO Y TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Libre Concurrencia y Igualdad de trato donde se indica que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas. En atención a la observación del recurrente y considerando la observación de otro participante SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Potencia mínima: 279HP a mas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Ruc/código :	20448269508	Fecha de envío :	29/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KJAPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:55:26

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de equipo estratégico no se especifica ningún sistema de seguridad en caso de que operador sufra desmayo en cabina o la maquina sufra un desperfecto de manejo. Ya que esta maquinaria por su gran potencia y dimensión son peligrosa si se dejan sin ningún tipo de apagado por el exterior. Por lo antes mencionado solicitamos se incluya botones de apagado de emergencia por lo menos dos en cada maquina y asi garantizar la seguridad de las vidas humanas en obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

articulo nro 02 efeciencia y eficiencia y vigencia tecnologica.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el articulo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Eficacia y Eficiencia indica que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad sin hacer daño a la vida humana. Por lo que se incorpora en equipamiento estratégico, como mínimo 2 botones de apagado botones de apagado de emergencia por lo menos dos en cada maquina por cada maquina. POR TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

02 botones de apagado de emergencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Ruc/código :	20448269508	Fecha de envío :	29/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KJAPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:55:26

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la acreditación del monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00. EL monto de experiencia es insuficiente para Concurso Público y no garantizaría postores con experiencia en alquiler de maquinaria pesada Debemos tener en consideración que la Ley de Contratación y Adquisiciones del estado Sugiere como máxima experiencia 3 veces el valor referencial. Por lo antes expuesto solicitamos al comité especial que experiencia del postor en la especialidad sea de por lo menos 1 veces el valor referencial o 1,000,000.00 soles Para garantizar proveedores con experiencia en alquiler de maquinaria pesada de la línea amarilla.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: C      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO NRO 02 EFICIENCIA Y EFICACIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Eficacia y Eficiencia SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La experiencia del postor en al especialidad será de S/ 1'000,000.00 soles en adelante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Ruc/código :	20448269508	Fecha de envío :	29/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KJAPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:55:26

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del postor se indica los servicios similares a (Alquiler de camión volquete y alquiler de camión cisterna) debemos indicar que estos no son similares a la experiencia en maquinaria pesada , para una eficiente selección de proveedor en alquiler de maquinaria pesada solicitamos al comité de selección o área usuaria que solo que permita servicios similares a alquiler de maquinaria pesada (alquiler de tractor sobre orugas, alquiler de cargador frontal , alquiler de motoniveladora, alquiler de retroexcavadora, alquiler de rodillo liso vibratorio)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: C      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO NRO. 02 EFECIENCIA Y EFICACIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Eficacia y Eficiencia indica que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad. Por lo que se suprime alquiler de camión volquete y alquiler de camión cisterna. POR TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considera servicios similares a los siguientes alquiler de tractor sobre orugas, alquiler de cargador frontal , alquiler de motoniveladora, alquiler de retroexcavadora, alquiler de rodillo liso vibratorio (línea amarilla).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Ruc/código :	20448699936	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MAKER CENTER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:49:21

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En los términos de referencia, se considera como potencia mínima 300hp, esta condición de potencia se estaría direccionando a una marca y modelo específico de excavadora sobre orugas . para una mayor participación de proveedores deben consideras potencia mínima 279 hp como mínima. asi tener mayor participacion de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C      **Literal:** 7      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 02 libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el articulo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Libre Concurrencia y Igualdad de trato donde se indica que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas. POR TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Potencia mínima: 279HP a mas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Ruc/código :	20448699936	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MAKER CENTER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:49:21

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del postor en la especialidad , se indica S/ 400,000.00 monto que es insuficiente para la magnitud de horas para el alquiler de la excavadora sobre orugas , para garantizar proveedores con experiencia debe solicitar por lo menos una vez el valor referencia que aproximadamente haciende a S/ 1,000,000.00 .  
Por lo antes expuesto y garantizar proveedores con experiencia será tal como lo refiere la ley de contratación y adquisiciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: C      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 02 eficacia y eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el articulo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Eficacia y Eficiencia SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La experiencia del postor en al especialidad será de S/ 1'000,000.00 soles